

MAT.: INSTRUYE MODALIDAD DE CONTROL DE ASISTENCIA ALTERNATIVA, EN FORMA TRANSITORIA.

RESOL. EX. N° 1184.-

OSORNO, 24 de noviembre de 2011.

VISTOS :

1. El Decreto N°269 de fecha 11 de marzo de 2011, emanado del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Gobernador de la Provincia de Osorno a don RODRIGO ALEJANDRO KAUAK O'RYAN;
2. La Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado por el D.F.L.N°29 de 2004, Artículos 61 letra d) y 65 y siguientes;
3. La Resolución Afecta N°45 de fecha 08 de octubre de 1991, emanada de la Intendencia de la Xa. Región de Los Lagos, que refunde y delega atribuciones a los Sres. Gobernadores Provinciales;
4. Lo dispuesto en el D.F.L. -1-;D.F.L. 1-1975, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, artículo N°2, inciso final y 45 letra g), y en la Resolución N°1.600 de 30.10.2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO :

INSTRÚYESE al personal de dotación de la Gobernación Provincial de Osorno, que a contar de la fecha del presente y hasta que se regularice el uso de mecanismo de reloj control de asistencia a su lugar del trabajo, o de otro medio tecnológico que cumpla dicha finalidad, los funcionarios obligados a ese control registrarán en forma manual el horario de su ingreso y salida en su respectiva tarjeta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.



RODRIGO KAUAK O'RYAN
Gobernador Provincial de Osorno

RKO/EEJ/wmv. 11711788

Distribución:

- Sres. Funcionarios Gobernación Provincial de Osorno.
- Archivo Depto. Personal, Gob. Prov. Osorno.
- Archivo Of. de Partes. Gob. Prov. Osorno.